



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Expte. 2022-PS-00045

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE GRUPO C 1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Con fecha de 23 de abril de 2024, se celebró sesión del Tribunal del proceso selectivo de referencia, en cuya acta constan entre otras las siguientes cuestiones:

“Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se indicó que, constaba como admitido un aspirante, en el Decreto de Alcaldía nº 391 de 31 de Enero de 2024, cuyos méritos no fueron baremados, en la sesión de 21 de marzo de 2024 con CVE 07E800219E8A00R6E1F9Q7N2D0, por lo que se procede a rectificar el error cometido debiendo baremarse los méritos del interesado que obran en el expediente.

.....“ Según lo estipulado en las bases que rigen el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Delineante) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,30 puntos por mes trabajado.

2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Delineante) en otras administraciones públicas se valorará con 0,20 puntos por mes trabajado.

3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Delineante) en el Sector Público se valorará con 0,10 puntos por mes trabajado.



CVE: 07E800220BBE00B7R8U6S8Q2O2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 08:37:55 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	EXPEDIENTE:: 2022PS-00045 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, **en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas** orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,05 puntos por hora.

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.”

Tras el análisis de la documentación presentada por el aspirante, el Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al aspirante admitido en el presente proceso, cuyos méritos, por error, no fueron baremados, en la sesión de 21 de marzo con CVE 07E800219E8A00R6E1F9Q7N2D0, la siguiente puntuación total provisional, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Delineante

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 60 ptos)	FORMACIÓN (Max. 40 ptos)	TOTAL
FERNANDO GÓMEZ GUERRERO	7,20	20,00	27,20

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones otorgadas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), concediendo trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio, a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina



CVE: 07E800220BBE00B7R8U6S8Q2O2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 08:37:55	EXPEDIENTE:: 2022PS-00045 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Presidente del Tribunal
Fdo.: Juan Antonio Aguilar Bravo

AGUILAR BRAVO Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO - AGUILAR BRAVO JUAN
25660474H - ANTONIO - 25660474H
Fecha: 2024.04.23 13:28:12
+02'00'



CVE: 07E800220BBE00B7R8U6S8Q2O2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00045
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2024 08:37:55 <small>¡FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.</small>	Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

